

ANTE LA REFORMA SINDICAL

Lan Deya - 1976

Las Cortes españolas comenzarán en breve a discutir el proyecto de ley reguladora del derecho de asociación sindical.

Los solidarios vascos hemos manifestado en nuestro Congreso de Lejona los criterios que deben guiar nuestra conducta ante los próximos acontecimientos en el campo sindical.

Recordamos, por ello, las principales ideas que a este respecto se desprenden de la Declaración Final.

1. La actual política definida por el gobierno de la monarquía implica que, dentro de ella, tengamos derecho no a la democracia que preconizamos, pero sí a ciertas condiciones para prepararlas.
2. Entre ellas el sindicalismo libre y democrático de los trabajadores vascos que garantice nuestra aportación, participación y control a todos los niveles empresariales.
3. Por ello, todo cuanto se realice en el sentido de la democratización efectiva, es del máximo interés para los trabajadores vascos.
4. El desarrollo del sindicalismo no puede, sin grave desatino, quedar marginado de las demás condiciones en que se fundan la apertura y el cambio democrático. Solamente la instauración efectiva de las libertades y derechos fundamentales permitirá a ELA-STV considerar iniciada una etapa histórica de compromiso, legalidad y desarrollo pacífico. Como siempre hemos afirmado, sin equívoco alguno, la autonomía foral inmediata del sur de Euzkadi es parte integrante de las instituciones democráticas mínimas sin las cuales no caben estabilidad ni progreso. No sólo en nuestro País Vasco sino también en el resto del estado español.